COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2018
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

ID: 342.368

SE MODIFICA LA SECCION II CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD TECNICA, SECCION VII ANEXOS, PRODUCTOS BIENES Y SERVICIOS, Y ETAPAS Y PLAZOS PARA EL PRESENTE PROCESO.

1) **Se modifica la SECCION II CAPACIDAD FINANCIERA , EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA, quedando como sigue:**

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) **Capacidad financiera**
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. ***Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:*** *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años* ***(2015-2016-2017).***

b. ***Endeudamiento: pasivo total / activo total:*** *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años* ***(2015-2016-2017).***

c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los últimos 3 años* ***(2015-2016-2017)****, no deberá ser negativo.*

En caso de consorcios;
Capacidad Financiera en caso de Consorcios: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos financieros.

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copia de contratos ejecutados, facturaciones de venta o recepciones finales, de servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS, igual o superior al 50% del valor máximo de la oferta en sumatoria de los últimos 3 años ***(2015–2016-2017)***.
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años ***(2015-2016-2017)***. Los certificados deberán ser del mismo servicio solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. **(como mínimo un certificado por año solicitado).**
3. El oferente deberá contar con personal técnico uno de cada especialidad:
   - **Electricidad del Automóvil.**

- **Motores diésel y Naftero.**
- **Especialista en Turbo.**
- **Especialista en Caja automática y mecánica.**
- **Especialista en inyección electrónica.**

Para acreditar las especializaciones del plantel técnico el Oferente deberá adjuntar con la oferta el Curriculum del personal técnico con las documentaciones respaldatorios como ser: Títulos, Certificados o Constancias de cursos y especializaciones realizadas de los técnicos propuestos en instituciones reconocidas por el MEC o del SNNP.

4. El oferente deberá contar con personal técnico y administrativo, inscriptos y al día con el Seguro Social Obligatorio en el Instituto de Previsión Social cuatro (04) como mínimo.
5. La Empresa oferente deberá poseer la capacidad proveer los servicios en: Mecánica en General, Electricidad, Chapería y Pintura) incluido los repuestos para realizar los servicios de mantenimientos requeridos.
6. Acreditar la Experiencia mínima de 3 (tres) años en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de camiones y maquinarias, mediante la presentación de Certificados, Constancias o Contratos de trabajos realizados.
7. La Empresa oferente deberá poseer un Taller propio y ofrecer las condiciones mínimas de seguridad de los vehículos de la institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos.
8. La Empresa oferente deberá poseer todos los equipos, repuestos, materiales e insumos necesarios para la prestación del servicio:
   - Una fosa de trabajo como mínimo azulejado y con buena iluminación.
   - Gato hidráulico tipo yacaré: con capacidad mínima de 2000 kg. (Dos unidades)
   - Elevador hidráulico, neumáticos y/o eléctrico: con capacidad mínima de 2.500 Kg. (Uno unidad como mínimo).
   - Caballetes de seguridad: como mínimo 8 unidades.
   - Scanner multimarcas: para diagnóstico de sistemas de alimentación de combustibles, sistemas de ABS, sistemas de controles electrónicos.
   - Multitester digital de uso automotriz.
   - Multitester analógico.
   - Prensa hidráulica de espiral de suspensión.
   - Prensa morsa de banco: Dos unidades como mínimo.
   - Pistola neumática: Dos unidades como mínimo.
   - Gato para desmontaje de caja de cambios.
   - Banco de trabajo: Como mínimo 4 unidades.
   - Cajas de herramientas manuales: Estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas, llaves de tubo, pinza universal, pinzas de seguro y otros.
   - Banco de limpieza de picos electro inyectores diesel (common rail)
   - Soldador eléctrico de arco.
   - Soldadura autógena.
   - Cargador de baterías.
   - Soldador MIG.
   - Hidrolavadora.
   - Equipo de alineación y balanceo. Montados y operativos en el taller. (propio o tercerizado)
   - Sala de ajustes: Equipado con taquímetro de precisión para motores pequeño y mediano porte, taquímetro para motores de mayor porte, calibre (pie de rey), micrómetro, reloj

comparador (interno/externo), compresimetro para motores diésel y compresimetro para motores a nafta.

- Banco para armado de motores: Dos unidades como mínimo. Dicha sala de ajustes deberá estar limpia, aislada del resto del taller e iluminada correctamente.
- Debe contar con área cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial. El mismo deberá contar con las herramientas necesarias para el efecto.
- Servicio de Grúa tercerizados o con convenio las 24 horas (presentar copia de contrato)
- Debe contar con sistema de seguridad con circuitos cerrados de los talleres (presentar copia de contrato).
- Las instalaciones deberán estar aprobados por la Municipalidad, plano de prevención de control de incendio.
- El taller deberá estar ubicado dentro del área de la Capital (Asunción y Gran Asunción).
- Experiencia en el ramo como mínimo de 3 (tres) años en el mercado nacional.
- El taller deberá contar con Póliza de seguro contra todo riesgo para los vehículos alojados dentro del taller, con el cual deberá estar al día en el momento de la recepción y apertura de las ofertas que deberá ser extendida en el caso de adjudicación a la fecha de la culminación del contrato hasta 30 días posteriores.
- Cumplimiento satisfactorio de los servicios establecidos en los contratos mencionados en el punto 1, realizados a Instituciones Públicas y/o privadas.
- El taller deberá contar con la Licencia Ambiental conforme a la Ley reguladora: Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental y su Decreto Reglamentario 453/13.

9. El oferente deberá presentar con la "oferta", la constancia de visita técnica del parque automotor expedido por la Unidades Responsables de la Ejecución Presupuestaria:
Los potenciales oferentes deberán realizar una visita técnica al "Parque Automotor" de cada Lote, en coordinación con los Responsables de la Ejecución Presupuestaria de las UU.RR. afectadas en el presente proceso licitatorio, la misma podrán ser realizadas desde la publicación del presente llamado hasta dos días hábiles antes de la fecha tope de consulta en el siguiente horario: ***Desde las 07:00 horas hasta las 12:00 horas y a partir de las 14:00 horas, hasta las 17:00 horas.***
Los responsables de la Ejecución Presupuestaria de las UURR emitirán una constancia a todo potencial oferente que haya realizado la visita técnica al "Parque Automotor" objeto de la presente contratación. Dicha constancia deberá ser presentada con la oferta y es de carácter ***"sustancial"*** *la no presentación de la misma invalidará la oferta presentada* ***de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la RES. DNCP Nº 3625/2016.-***
Lote Nº 1: Comando de las Fuerzas Militares; Dirección: Avda Gral. Santos y Mcal López, Edificio del Estado Mayor Conjunto – Sub Suelo - tel. 021-2498228; Responsable de Guiar la visitas: **CAP. F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR.**
Lote Nº 2: Dirección de Material Bélico; Dirección: Avda Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco - tel. 021-293442; Responsable de Guiar la visitas: **TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN.**
Lote Nº 3: Batallón Conjunto de FF.EE; Dirección: Avda Vía Férrea y Avda Dr. Semidei Campo Grande - dentro del predio del Cmdo del Ejercito - Tel: 021-297793: Responsable de Guiar la visitas: **CAP INT ELPIDIO ORUE.**
Lote Nº 4: Dirección del Servicio de Reclutamiento; Dirección; Calle José Asunción Flores y Santa Cruz de la Sierra, Barrio Tembetary - Tel: 021-604625: Responsable de Guiar la visitas: **CAP INT DOMINGO CENTURIÓN.**
Lote Nº 5: Obispado Castrense; Dirección: Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román - Tel: 021-662015; Responsable de Guiar la visitas: **CNEL DEM ROBERTO SILGUERO.**
Lote Nº 6: Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE; Dirección: Avda Gral. Santos y Mcal López, edificio del Centro Financiero Nº 1 - Tel: 021-2498204/251; Responsable de Guiar la visitas: **TTE F PABLO LIDER ESPINOLA.**
Lote Nº 7: Dirección de Comunicación Social; Dirección: Avda Gral. Santos y Mcal López, edificio de la Imprenta Militar - Tel: 021-2498182; Responsable de Guiar la visitas: **TTE 1º**

INT EVELYN ARGUELLO.

En caso de consorcios;

En lo que respecta a Experiencia y Capacidad Técnica; todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laboras, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados, se deberá indicar en la oferta, cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

2) **Se modifica la SECCION VII ANEXOS donde menciona siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS", quedando como sigue:**

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS o HISTÓRICOS".**

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

3) **SE MODIFICA LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL SICP EN LA CASILLA DE PRODUCTOS/BIENES/SERVICIOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

✓ **LOTE 2:**

- **Ítem 15, 31, 47, 63, 79, 95, 111, 127, 143, 159, 175, 191, 207, 223, 239, 255, 271, 287, 303, 319, 335, 351, 367, 383, 399, 415, 431, y 447 (Código de Catalogo para el servicio solicitado), conforme a la plantilla del servicio en el PBC.**

4) **SE MODIFICA LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL SICP EN LA CASILLA DE ETAPAS Y PLAZOS DEL PRESENTE PROCESO.**

OBSERVACION: LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA PRESENTE ADENDA SIGUEN INVARIABLES Y CON PLENA VIGENCIA.

CENTRO PANAMALERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA
My Int – Jefe UOC N° 1 CMDO EN JEFE